MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 617

TEMUCO, 19 FEB. 2018

V I S T O S:

1.- El Ordinario N°27, con fecha 30 de enero de 2018, en sesión extraordinaria de concejo confirma la continuidad de Convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la Hombres ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 05 de febrero, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ERIKA PAULINA MONTES PEÑA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: **TRABAJADORA SOCIAL**	
Función : Realización de Actividades en el programa Centro de Hombres en las siguientes funciones: 1. Diseñar y co-construir con el sujeto el Plan de Cambio Personal –Plan de intervención individual -, en los aspectos sociales (de orientación legal y apoyo de redes) de la intervención, tanto con objetivos hechos a medida para el sujeto, como con sus correspondientes acciones de intervención. 2. Encargarse y ser responsable principal de preparar, facilitar y evaluar la intervención grupal. 3. Realizar en conjunto con la o el psicólogo las sesiones de re encuadre, para volver a establecer límites y a trabajar reflexivamente sobre éstos. 4. Ejecutar, evaluar y hacer seguimiento de las intervenciones individuales relacionadas con los aspectos sociales del sujeto. 5. Participar equitativamente en la realización de los informes de evaluación, informes judiciales, informes de egreso de los grupos y de evaluación final, aportando su experticia en factores e intervenciones sociales. 6. Ocasionalmente también podrá realizar los primeros contactos telefónicos con las mujeres parejas o ex parejas de los hombres usuarios, en n° inferior a la coordinación 7. Participar en acciones de difusión y sensibilización con contenidos que informen del centro, de Masculinidades y de Violencia masculina contra las mujeres. Dirigir y evaluar estudiante en práctica.	
Monto Mensual: 12 cuotas de $ 912.212.-	**Monto Total:** $ 10.946.544.-
Periodo desde : 02 de enero de 2018	**Hasta: 31 de diciembre de 2018**
Imputación : 214.05.06.001.003	

145558

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 10.946.544.- (Diez Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg ,serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.003 "Administración de Fondos" del programa de DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA – " Centro de Hombres "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

RSR/PSO/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.06.001.003	C.H.
SALDO INICIAL	**$ 20.224.668**
PREOBLIGACION	**$ 10.946.544**
SALDO FINAL	**$ 9.278.124**
PSO/xsv	